



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 8.228 / 2017.-

ZAPALLAR, 13 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.393/2017, de fecha 12 de Diciembre de 2017, emitido por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

APRUEBASE PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL DENOMINADA "FERIA NAVIDEÑA CATAPILCO 2017", a realizarse desde el día 18 al 24 de Diciembre de 2017, en Av. José María Mercado s/n, sector estación de trenes, según siguiente detalle:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"FERIA NAVIDEÑA CATAPILCO 2017"

ORGANIZA: La Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dpto. Desarrollo Económico, y en conjunto con las Agrupaciones de Emprendedores y Microempresarios de Catapilco.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado mediante su Dpto. Desarrollo Económico y en conjunto con las Agrupaciones de Emprendedores y Microempresarios de Catapilco, la realización de la "Feria Navideña Catapilco 2017", a efectuarse desde el día 18 al 24 de diciembre de 2017. Dada la necesidad de Promover Actividades de desarrollo comunitario, relacionadas con la promoción del empleo, el fomento productivo, culturales, recreacionales, turísticas, y tradicionales de la comuna.

DESTINATARIOS: Emprendedores/as y Microempresarios/as de la Comuna de Zapallar.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4° letras d), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; El turismo, el deporte y la recreación; y El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fechas: Desde el día 18 al 24 de diciembre de 2017.

Actividad: "Feria Navideña Catapilco 2017"

Organiza: La Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dpto. Desarrollo Económico, y en conjunto con las Agrupaciones de Emprendedores y Microempresarios de Catapilco.

Lugar: Av. José María Mercado s/n sector estación de trenes.

Horario: Desde las 18:00 a las 00:00 horas.

Difusión: Comunal.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Servicio de Producción: Amplificación, Iluminación y Alimentación.➤ Colaciones.➤ Gestionar D.A. Correspondiente a Permisos de la Actividad.
Comunicaciones y Relaciones Públicas.	<ul style="list-style-type: none">➤ Difusión de la Actividad (Invitaciones, Afiches, Volantes, Redes Sociales, prensa, etc.)
DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ Instalación de Toldos.➤ Instalaciones eléctricas.➤ Limpieza del sector.➤ Instalación de basureros.➤ Apoyo Logístico de la actividad.
Seguridad y Emergencia	<ul style="list-style-type: none">➤ Seguridad➤ Cierre calle.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

	<ul style="list-style-type: none">➤ Extintores➤ Coordinación Carabineros PDI y Estamentos Pertinentes.
--	---

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-